



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19493468-GDEBA-OPNYAMDCGP - Patricia Marcela CHACON - Renuncia

VISTO el EX-2021-19493468-GDEBA-OPNYAMDCGP de esta Jurisdicción, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo que desempeña la agente Patricia Marcela CHACON, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en el Servicio de Asistencia Familiar (S.A.F.), en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96, del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0174-IV-1, Categoría 18, Asistente Social B, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la agente en cuestión renuncia al cargo en Planta Permanente con estabilidad, que ostenta en esta Jurisdicción a partir del 1 de septiembre de 2021;

Que la agente de marras ha solicitado un cierre de cómputos con fecha 1 de enero de 2019;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente en cuestión no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por resolución del Instituto de Previsión Social N° 949294/21 se ha acordado a la agente Patricia Marcela CHACON el beneficio de jubilación ordinaria;

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14, incisos b) y g) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos. Dirección Provincial de Programas y Promoción Comunitaria, Dirección de Programas de Niñez y Adolescencia, Servicio de Asistencia Familiar (S.A.F.), a partir del 1 de septiembre de 2021, la renuncia al cargo presentada por la agente Patricia Marcela CHACON (DNI. N° 17.992.481, Clase 1966, Legajo N° 890.310), quien revista en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96, del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 1, Grado IV, Código 5-0174-IV-1, Categoría 18, Asistente Social B, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; de conformidad con la normativa citada y los motivos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la agente Patricia Marcela CHACON (DNI. N° 17.992.481, Clase 1966, Legajo N° 890.310), a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), conforme lo establecido por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.